PANORAMA | Sanidad

La Junta recomienda limitar en lo posible a uno o dos núcleos familiares las reuniones durante las fiestas

Salud y Familias elabora una guía con recomendaciones frente al Covid-19, que incluyen desde medidas preventivas a optar por espacios abiertos o limitar el número de personas

Redacción
Lunes 20 de diciembre de 2021 - 17:28

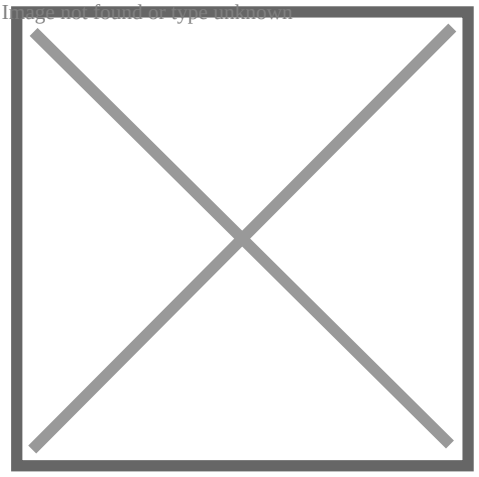

La Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, ha elaborado una guía con una serie de pautas y recomendaciones de Salud Pública frente al Covid-19 para las fiestas de Navidad.

En la misma se recalca la importancia del cumplimiento de las medidas preventivas por todos los ciudadanos, recordando que contar con un test de antígeno negativo no debe hacernos relajar dichas medidas.

En este sentido, hay que mantener en todo momento las recomendaciones relacionadas con las 6 M: uso correcto de la mascarilla, que es obligatorio por la ley 2/2021 en todos los ámbitos, incluso en exteriores cuando no se pueda garantizar una distancia de seguridad de más de 1,5 metros; higiene de manos frecuente; metros o mantenimiento de la distancia física, maximizar la ventilación; minimizar el número de contactos, y mantenernos en casa si tenemos síntomas que puedan ser compatibles con la Covid-19, si debemos aislarnos por diagnostico confirmado o si somos contactos estrecho de un caso confirmado.

De cara a la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas navideñas en la vía y dominio público, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica insiste en el uso obligado de mascarilla en todos los eventos multitudinarios, aunque se celebren al aire libre, que se organicen al aire libre o en espacios no cerrados siempre que sea posible.

A la hora de organizar un evento, se recomienda realizar una evaluación de riesgos y que se adopten medidas para reducirlos, como un acceso escalonado y diferenciado para salidas y entradas; medidas para mantener la distancia de seguridad interpersonal, facilitar la organización y disposición del público preferentemente sentados o acotar las zonas donde se realicen actividades sin mascarilla.

Además, se recomienda elegir vías públicas anchas para las cabalgatas o desfiles en la calle, evitando así una mayor aglomeración del público; alargar el recorrido si fuera necesario para que el público disponga igualmente de mayor posibilidad de espacios; o mantener la distancia de seguridad interpersonal a los participantes de las carrozas y de la cabalgata o desfile.

Para celebraciones sociales como comidas y cenas de empresas, peñas, hermandades, amigos, etc., se recomienda la elección de un espacio abierto como terrazas o veladores; optar preferentemente por comidas antes que por cenas para facilitar poder escoger un espacio abierto; reducir la actividad al acto de la comida;

limitar el número de asistentes; y optar por el uso de varias mesas distanciadas.

Por su parte, para las comidas familiares en ámbito doméstico o privado se recomienda limitar el número de núcleos familiares a uno o dos, si es posible; ajustar el número de personas al espacio disponible que le permita mantener cierta distancia y una ventilación adecuada; o disponer los comensales por núcleo familiar.

Además de las normas establecidas, Salud y Familias recuerda que para hostelería y restauración hay que aportar Certificado Covid o pruebas para el acceso como usuario al espacio interior de los establecimientos; mantener ventilado adecuadamente el establecimiento, para lo que se recomienda la consulta de la Guía de buenas prácticas para la ventilación de espacios interiores de establecimientos de hostelería y ocio; cuando sea posible, dar preferencia a las reservas en mesas de terrazas o veladores; o mantener las mesas con una adecuada separación y siempre dentro del aforo autorizado; mantener mesas interiores con un máximo de diez comensales

Finalmente, para ocio nocturno y cotillones también hay que aportar Certificado Covid o pruebas para el acceso como usuario al espacio interior de los establecimientos; mantener ventilado adecuadamente el establecimiento; revisar el sistema de ventilación mecánico para asegurar un caudal de renovación de aire adecuado; ajustar su aforo a las dimensiones del local, para permitir una ventilación adecuada; la actividad de baile, en el espacio que esté permitida, debe realizarse con mascarilla; o disponer de normas para evitar las aglomeraciones en el acceso al establecimiento y el acceso a los aseos.